



GUÍA PARA INTERCESORES LEGALES



VICTIM RIGHTS LAW CENTER GUÍA PARA INTERCESORES LEGALES 2024

Introducción	2-3
El papel único de un/a intercesor/a legal	4-5
Introducción al sistema jurídico.	6-8
Trabajo informado en el trauma y centrado en las personas sobrevivientes	9-11
Introducción al tribunal	12-14
Preparación de la persona sobreviviente para el tribunal . .	15-18
Trabajar con abogados/as	19-20
Privacidad	21-22
Trabajar con menores de edad	23-24
Trabajar con sobrevivientes con necesidades únicas	25-26
Sistema jurídico penal	27-31
Derechos de las personas víctimas de delitos	32-34
Apéndices	35

© 2024 por Victim Rights Law Center.

Todos los derechos reservados. Ninguna parte de este documento puede ser transmitida, reproducida, distribuida o adaptada sin permiso, a menos que esté específicamente marcada como adaptable para su uso. Las solicitudes de licencia y otras preguntas sobre derechos de autor deben dirigirse a TA@victimrights.org.

La preparación de este material contó con el apoyo de la subvención número 15JOVW-21-GK-02249-MUMU otorgada por la Oficina contra la Violencia a la Mujer del Departamento de Justicia de los Estados Unidos. Las opiniones, hallazgos y conclusiones expresadas pertenecen a sus autores/as y no representan necesariamente los puntos de vista del Departamento de Justicia de los Estados Unidos.



Propósito

Esta guía es una herramienta para intercesores legales que trabajan con sobrevivientes de violencia sexual. Es una introducción a la intercesoría legal que cubre una variedad de temas, desde el trabajo con sobrevivientes hasta cómo navegar (sutil diferencia) entre lo que sería la intercesoría legal y la práctica de la abogacía sin licencia. También contiene consejos prácticos para una intercesoría eficaz. Cada sección proporciona una introducción básica y se puede leer por sí sola o como parte de toda la guía.

Tenga en cuenta que las leyes son complicadas y varían considerablemente dependiendo de la jurisdicción. Su aplicación dependerá de los hechos en cada situación. Las diferencias jurisdiccionales implican que las leyes serán diferentes en cada estado, territorio, tribu, aldea nativa y en el Distrito de Columbia (nos referiremos a estas jurisdicciones como “estados” en el resto de esta Guía). Cada condado puede tener también reglas legales locales o complementarias y abordar los problemas legales de manera diferente. Cada juez puede tener sus propias expectativas que querrá que los intercesores sigan. Además, sus obligaciones de intercesoría legal pueden cambiar dependiendo de cómo estén financiados usted y su organización. Las subvenciones federales tienen requisitos para los intercesores en la realización de su trabajo. Además de estas obligaciones, su organización puede tener políticas internas sobre una variedad de temas que podrían cambiar las expectativas en su trabajo. Por lo tanto, conozca su jurisdicción. Conozca su financiamiento. Conozca las políticas de su organización.

Finalmente, Victim Rights Law Center está aquí para responder a las preguntas o inquietudes que pueda tener después de revisar esta Guía. Póngase en contacto con nosotros para consultas individuales. El trabajo de intercesoría legal es difícil e importante. ¡Estamos aquí para apoyarle! **Póngase en contacto con nuestro equipo comunicándose a TA@victimrights.org.**

Cómo usar esta guía

Una nota sobre el uso de ciertas palabras

A lo largo de esta Guía, nos referimos a las personas que han sufrido agresión sexual como “sobrevivientes”, “clientes” y, en casos pertinentes, “víctimas”. Usamos principalmente “sobreviviente” y “cliente”. No obstante, en ciertos contextos legales, la palabra “víctima” implica ciertos derechos y protecciones a las personas sobrevivientes (por ejemplo, para víctimas-testigos en casos penales). En esos casos, nos referimos a las personas sobrevivientes como “víctimas”.

Apéndices

Adjunto a esta guía, hay varios recursos que pueden ayudar a intercesores si se utilizan junto con el material de la Guía:

Consejos del tribunal para intercesores legales que atienden a sobrevivientes de agresión sexual, violencia doméstica y en relaciones de pareja, y acoso

Estos consejos son sugerencias y recomendaciones de jueces a intercesores.

Infografías de clientes

Estas infografías sirven de patrón para adaptar los recursos existentes a su jurisdicción específica. Escritas en un lenguaje sencillo, estas infografías se pueden usar para tratar temas complicados con los clientes y ayudar a las personas sobrevivientes a comprender mejor el sistema legal y sus opciones. Las versiones generales de estos patrones, sin referencias específicas de cada jurisdicción, se pueden encontrar en toda la Guía.

El papel único de un/a intercesor/a legal

Distinción entre un/a intercesor/a legal y un/a abogado/a

Abogado/a

Los/as abogados/as se dedican a la “práctica del derecho”. El ejercicio de la abogacía implica la *aplicación* de los principios jurídicos, así como de su juicio, según las circunstancias específicas. Se supone que ciertas tareas son parte del ejercicio de la abogacía, como la prestación de asesoramiento legal, la redacción de documentos legales, la representación de personas ante un órgano jurisdiccional (por ejemplo, un tribunal) o la negociación de derechos legales.

La distinción importante es que los/as abogados/as pueden dar *asesoramiento legal*. Esto significa que un abogado puede asesorar a alguien sobre cómo aplicar una ley, reglamento o principio legal a sus circunstancias particulares. Dedicarse a la práctica de la abogacía sin una licencia de abogado es una práctica de abogacía no autorizada y es ilegal en todas las jurisdicciones de los Estados Unidos.

Intercesor/a legal

Los/as intercesores/as legales son personas que no son abogados/as y que apoyan a las personas sobrevivientes durante un proceso legal. Los/as intercesores/as pueden proporcionar información legal, dar a las personas sobrevivientes una idea general de las leyes existentes, dirigirles hacia los recursos pertinentes y asistir al tribunal con ellos. Los/as intercesores/as no pueden representar a una persona sobreviviente en un tribunal ni dar consejos sobre cómo aplicar la ley a las circunstancias de la persona sobreviviente. En cambio, los/as intercesores/as crean un espacio para la persona sobreviviente: dejando espacio para las necesidades de la persona sobreviviente, para el tiempo de procesamiento, para aclarar preguntas y para otro tipo de apoyo. Los/as intercesores/as pueden tener una mayor flexibilidad para trabajar con los clientes que un abogado y, a menudo, pueden pasar más tiempo con ellos. Lo más beneficioso para una persona sobreviviente es que su abogado/a y su intercesor/a trabajen en equipo.

Manténgase en su lado

Caminar por la línea entre compartir información legal y brindar asesoramiento legal puede ser difícil. De hecho, los tribunales han declarado en repetidas ocasiones que es difícil definir qué es y qué no es el ejercicio de la abogacía. Hay algunas prácticas que pueden ayudar a los/as intercesores/as legales a evitar el ejercicio no autorizado de la abogacía:

- Describa su papel a la persona sobreviviente desde el principio, definiendo sus límites como intercesor/a. Asegúrese de aclarar que puede proporcionar recursos y apoyo, pero no puede proporcionar asesoramiento legal. Explíqueles que esto significa que no puede aplicar la ley a sus circunstancias.
- Evite entrar en hipótesis específicas. Escuche con atención con qué quiere ayuda la persona sobreviviente y proporcione recursos sobre la ley pertinente sin debatir los hechos mencionados por la persona sobreviviente.

El papel único de un/a intercesor/a legal

- La persona sobreviviente debe seleccionar y llenar formularios, así como redactar documentos para presentar ante el tribunal, por su propia cuenta. Cuando se trate de tomar decisiones sobre qué formularios presentar o si el periodo de tiempo es adecuado, simplemente proporcione al sobreviviente la información sin darle recomendaciones. Por ejemplo:
“El Formulario A le pide al tribunal una orden de protección. Para ser elegible para este tipo de orden, se debe tener una relación íntima con la persona perpetradora. El Formulario B le pide al tribunal una orden de restricción por agresión sexual, la cual está disponible para personas que hayan sufrido una agresión sexual por una pareja no íntima. Puede utilizar el formulario que crea que se adapte mejor a sus circunstancias.”
- ¡Proporcione recursos! Tenga copias físicas y digitales de los recursos pertinentes. Traduzca los recursos a los idiomas que se hablen en su comunidad. Los recursos deben estar escritos en un lenguaje sencillo y ser accesibles para todas las personas, incluidas aquellas con discapacidades intelectuales y del desarrollo.
- Utilice una red de referencias. A veces, una persona sobreviviente necesitará representación legal. Manténgase informado de quiénes en su área brindan apoyo a bajo costo o gratis para diferentes asuntos legales. Tenga en cuenta las políticas de referencia de su agencia.
Consulte Trabajar con abogados.

Ejercicio de la abogacía sin licencia, no autorizado o ilegal

La abogacía es una profesión regulada, y cada estado requiere que los/as abogados/as tengan licencia para ejercer allí. El consejo disciplinario del estado administra la concesión de licencias. Cada jurisdicción establece sus propios requisitos para convertirse en abogado con licencia.

Todos los estados requieren una licencia para ejercer la abogacía. Practicar la abogacía sin licencia puede resultar en una multa y, en casos graves, la persona puede ser acusada de cometer un delito penal. Hay excepciones limitadas a las reglas de la práctica de la abogacía sin licencia, como ciertos estudiantes de derecho supervisados, representantes acreditados que trabajen en el contexto de inmigración, y algunos profesionales paralegales en ciertas jurisdicciones. Rara vez se ha interpuesto una demanda por practicar la abogacía sin licencia, pero puede causar problemas de responsabilidad si algo sale mal.

Servicios ubicados en el mismo sitio

Muchos/as intercesores/as legales están ubicados/as en el mismo lugar, lo que significa que son empleados/as de una organización sin fines de lucro contra la violencia doméstica o agresión sexual, pero trabajan en una oficina gubernamental. Los/as intercesores/as ubicados/as en el mismo lugar pueden ser parte del personal de las oficinas de los fiscales de distrito, los Departamentos de Salud y Servicios Humanos, las oficinas de bienestar infantil, u otras agencias. Tenga en cuenta que los intereses y necesidades de la persona sobreviviente pueden no alinearse con los intereses de la agencia gubernamental. Entienda bien su papel en esas circunstancias. Además, los/as intercesores/as ubicados/as en el mismo lugar deben entender bien sus obligaciones de confidencialidad. **Ver Privacidad.**

Introducción al sistema jurídico

Cada estado tiene su propio sistema jurídico, el cual puede diferir en estructura o lenguaje de lo que se describe en esta Guía. Esta Guía pretende brindar una visión general, más el sistema jurídico federal no se aborda en la presente Guía. Si un cliente acude a usted con un problema legal federal, remítalo a un abogado o a un/a intercesor/a con experiencia en el sistema federal.

Derecho civil vs. derecho penal

Por lo general, el sistema jurídico puede dividirse en tres categorías distintas: derecho penal, derecho civil y derecho administrativo. En el sistema jurídico penal, el gobierno procesa a las personas por conducta delictiva. **Véase Sistema Jurídico Penal.** El derecho civil es mucho más amplio y abarca todo, desde el derecho de familia hasta las órdenes de protección y la vivienda. El ámbito del derecho administrativo es una agencia gubernamental y no el sistema judicial. La inmigración es un ejemplo de derecho administrativo. Los derechos y las reglas varían mucho entre cada uno de estos sistemas, así que familiarícese con cada área para proporcionar intercesoría legal o referencias en los tres ámbitos.

¿Quiénes participan en el proceso?

■ Juez

Un/a juez toma decisiones en un tribunal o en un entorno administrativo. Los/as jueces sólo pueden trabajar en determinadas áreas del derecho. Por ejemplo, algunos/as jueces solo se encargan de asuntos de derecho de familia.

■ Parte

Una parte es una de las personas o entidades en el centro del caso. El título de una demanda reflejará los nombres de las partes a ambos lados de la “v” o versus. Por ejemplo, en el caso *Smith v. Jones*, Smith presentó una demanda contra Jones. En un caso penal, el nombre será algo así como *Estado de Nueva York v. Acusado*. Una parte puede ser una persona, un gobierno, una empresa u otra entidad legal. Se puede presentar una demanda contra varias entidades.

Tipo de caso	Persona que lo inicia	Versus (contra)	Parte
<i>Caso Penal</i>	Estado de Iowa	v.	J. Smith (Demandado/a)
<i>Caso civil</i>	J. Doe (Demandante)	v.	J. Smith (Demandado/a)

■ Abogado/a

Un/a abogado/a representa a una de las partes. Un/a abogado/a es un profesional con una licencia emitida por el estado que debe pasar ciertas pruebas y cumplir con reglas particulares en la representación de clientes. **Ver Papel de un/a intercesor/a.**

Introducción al sistema jurídico

Personal del tribunal

■ Secretario/a

El/la secretario/a administra la información en el juzgado.

■ Taquígrafo/a del tribunal

El/la taquígrafo/a del tribunal registra todo lo que se dice en la sala del tribunal.

■ Personal de seguridad

La responsabilidad del personal de seguridad es mantener la seguridad en el tribunal, escoltar a las personas encarceladas o detenidas hacia y desde el tribunal, y controlar quienes ingresan al edificio. Los nombres de los cargos varían y pueden incluir ayudantes de alguacil, ayudantes, alguaciles, u oficiales de seguridad.

■ Personal judicial

El personal judicial trabaja con y para los jueces específicos y puede incluir asistentes, secretarios, asistentes de investigación, secretarios judiciales y personal de seguridad.

Otros

■ Testigos

Personas llamadas por una de las partes a testificar. El testimonio puede incluir lo que la persona vio o vivió. Las partes también pueden llamar a testigos expertos para que expliquen asuntos complejos en los que tengan capacitación o educación especializada. Se puede hacer referencia a la persona sobreviviente como persona víctima-testigo.

■ Público

Por lo general, los procedimientos judiciales están abiertos a cualquier persona. Tenga esto en cuenta y prepare a las personas sobrevivientes para saber quién podría asistir a una audiencia. **Vea Cómo preparar a las personas sobrevivientes para el tribunal.**

■ Personal del tribunal

El tribunal emplea a una amplia variedad de personal que se encarga de las operaciones diarias del juez y del tribunal. Estas personas pueden trabajar para oficinas tales como: Secretaría de Tribunales, Administración de Tribunales o Relaciones Familiares.

Procedimientos previos al juicio

La participación en los tribunales generalmente se asocia con los juicios, pero muy pocos casos legales llegan a juicio. La mayoría de las veces las partes llegan a un acuerdo, o acuerdan una resolución, antes del juicio. Algunos de los procedimientos que pueden ocurrir antes del juicio incluyen:

■ Fase de descubrimiento

Cuando las partes comparten información sobre los hechos del caso entre sí.

Introducción al sistema jurídico

■ Audiencias

Cuando las partes comparecen ante un/a juez para decidir ciertas cuestiones. Durante una audiencia se puede llamar a testigos, los/as abogados/as pueden presentar argumentos legales y el/la juez puede tomar decisiones.

■ Conferencia sobre el estado del caso

Cuando el/la juez recibe una actualización sobre cómo está progresando el caso.

■ Acuerdo de conciliación o declaración de culpabilidad

Las partes han acordado una resolución y se la presentan al juez.

Juicio y procedimientos de apelación

■ Juicio

Cuando todas las partes presentan sus pruebas a un ente investigador para tomar una decisión sobre el caso. El ente investigador de los hechos en un juicio puede ser un jurado (un grupo de 6 a 12 miembros del público) o únicamente el/la juez, en cuyo caso se denomina “juicio sin jurado”. Los juicios sin jurado son muy comunes y, en estos casos, el/la juez actúa como la persona que toma las decisiones sobre cuestiones de hecho y de derecho.

■ Apelación

Cuando las partes solicitan que un tribunal de nivel superior revise los procedimientos o el resultado después de un juicio o acuerdo. Solo se pueden apelar ciertas cuestiones.

Notas sobre otros formatos

No todos los asuntos legales se llevan a cabo en un tribunal tradicional y, por una variedad de razones, los/las abogados/as y sus clientes pueden acabar en otro entorno.

■ Resolución alternativa de disputas

Esta resolución es una forma de resolver algunos problemas legales fuera de un entorno judicial tradicional. Un cliente puede terminar en un proceso de resolución alternativa de disputas por varias razones, que incluyen, entre otras, una orden judicial, un requisito contractual o un acuerdo de las partes. Algunos ejemplos de resolución alternativa de disputas son el arbitraje, la mediación y los círculos de justicia. Por lo general, las normas y procedimientos se pondrán a disposición de los participantes.

■ Procedimientos administrativos

Muchas disputas legales se manejan enteramente mediante un procedimiento administrativo. Los tribunales administrativos existen dentro de los departamentos gubernamentales y son distintos del poder judicial. Tienen sus propias reglas y jueces. Por ejemplo, los asuntos de inmigración y seguridad social se manejan dentro de sus propios órganos administrativos. Para obtener detalles sobre los procedimientos administrativos, el sitio web del departamento puede ser muy útil.

Trabajo informado en el trauma y centrado en la persona sobreviviente

Por lo general, el sistema legal no está informado en el trauma. Se espera que las personas sobrevivientes expliquen repetidamente sus experiencias de la misma manera a abogados/as, jueces, jurados u oficiales de policía, independientemente de cuán traumática haya sido su experiencia. Es probable que su testimonio sea frente a la persona que los agredió y, en algunos casos, esa persona puede ser quien le haga las preguntas. Se espera que las personas sobrevivientes sean capaces de presentarse lo suficientemente emocionales como para ser creídas sin distraer al juez o al jurado. Todo esto puede ser increíblemente difícil, pero los/as intercesores/as pueden hacer que el proceso sea más fácil para las personas sobrevivientes. Brindar apoyo informado en el trauma y centrarse en la persona sobreviviente al hacer su trabajo es un gran comienzo.

Trauma

Los/as intercesores/as deben entender a fondo qué es el trauma, cómo este afecta al cerebro y cómo puede presentarse a lo largo del proceso judicial. El trauma es un evento emocionalmente dañino o potencialmente mortal y el impacto psicológico, biológico y emocional que se pueden sufrir a largo plazo por haber sufrido dicho evento. Estas consecuencias pueden tener un profundo impacto en la forma en que las personas interactúan con el mundo y responden a él. Cada persona responderá de manera diferente al vivir un evento traumático, y cada respuesta es normal. Asimismo, la participación en los sistemas judiciales puede causar en sí trauma, y exacerbar el trauma ya causado por la violencia sexual. El riesgo continuo de perder el control es un reto.

Las formas comunes en que se puede presentar el trauma incluyen:

- Depresión y/o ansiedad
- Dificultad para controlar las emociones, incluyendo ira, tristeza y vergüenza
- Revivir momentos del evento traumático (flashbacks)
- Uso de sustancias y/o trastornos de la alimentación
- Pensamientos indeseados o pesadillas

Tenga en cuenta que el trauma tiene un impacto significativo en la memoria. Es posible que los clientes no recuerden todo lo que sucedió durante un evento traumático. Esto no es sorprendente, ya que los recuerdos traumáticos se procesan de manera diferente a los recuerdos no traumáticos.

Interseccionalidad

Cualquier persona puede ser víctima de agresión sexual, pero ciertas poblaciones son más a menudo el blanco de la victimización y es menos probable que reciban apoyo después de haber sido lastimadas. Los miembros de los grupos oprimidos y marginados sufren tasas más altas de

Trabajo informado en el trauma y centrado en la persona sobreviviente

violencia sexual. Además, la opresión sistémica juega un papel en la forma en que interactúan las personas sobrevivientes y los/as intercesores/as, abogados/as, personal de seguridad y el sistema judicial.

Los/as intercesores/as deben entender bien cómo las identidades de una persona sobreviviente pueden afectar sus decisiones a lo largo del proceso judicial. Además, debe estar preparado/a, y preparar a sus clientes para la posibilidad de enfrentarse a racismo, sexismo, homofobia, transfobia, capacitismo y otras formas de opresión sistémica durante el proceso judicial.

Servicios centrados en empoderar a las personas sobrevivientes

Los servicios centrados en empoderar a las personas sobrevivientes se basan en la premisa de que son ellas quiénes mejor conocen sus situaciones y necesidades. Están en la mejor posición para tomar decisiones y enfrentarán las consecuencias de las decisiones tomadas a lo largo del proceso judicial. Un enfoque en el empoderamiento de las personas sobrevivientes les ayuda a restaurar el control sobre sus vidas. A lo largo de su trabajo con una persona sobreviviente, el/ella es quien debe tomar las decisiones y dirigir el proceso. También necesita recibir toda la información disponible para poder tomar decisiones fundamentadas sobre el mejor curso de acción para su vida.

Los/as intercesores/as pueden encontrar difícil de implementar un modelo de empoderación de las personas sobrevivientes. Pueden surgir preocupaciones sobre la seguridad del cliente o desacuerdos con el/ella sobre los mejores pasos a seguir. Debe tener un plan para abordar estas preocupaciones, pero su papel es apoyar al sobreviviente y ayudarle a recuperar el control de su vida.

Evalúe constantemente su trabajo como intercesor/a, cuestionando si está validando las necesidades y prioridades de la persona sobreviviente, si está tomando decisiones que debe tomar el/ella y si está presentando todas las opciones posibles de manera imparcial. El apoyo entre pares puede ayudarle a asegurarse de mantener una intercesoría imparcial y que empodere a la persona sobreviviente.

Apoyo holístico de empoderamiento

Los/as intercesores/as pueden trabajar de una manera informada en el trauma y que empodere a las personas sobrevivientes de la forma siguiente:

Construyendo una relación de confianza.

La violencia sexual a menudo afecta la capacidad de confianza de las personas sobreviviente ya que esta se ve afectada por la opresión sistémica. Sin embargo, servir eficazmente como intercesor/a requiere una relación en la que exista la mayor confianza posible. Construya este tipo de relación siendo uniforme, con constante comunicación y demostrando que apoya y empodera a la persona sobreviviente.

Trabajo informado en el trauma y centrado en la persona sobreviviente

Proporcionando expectativas claras sobre su función y manteniendo límites que refuercen esa función.

Las personas sobrevivientes podrían cruzar algunos límites profesionales. Por ello, es necesario establecer y reforzar interacciones apropiadas.

Comprendiendo qué puede provocar cierta respuesta o desencadenar el trauma en un sobreviviente.

Los desencadenantes comunes incluyen aniversarios o eventos importantes, sobrecarga sensorial, conflicto o cambio, y falta de poder o control. Hable con su cliente sobre lo que puede provocar una respuesta al trauma, evite estos desencadenantes en la mayor medida posible y cree un plan para cuando se den desencadenantes inevitables.

Siendo flexible.

El trauma tiene amplios impactos emocionales, psicológicos y fisiológicos. Las respuestas y reacciones de las personas sobrevivientes pueden ser inesperadas. Es posible que pierdan el contacto o que llamen constantemente. Adapte su trabajo para que se ajuste a las necesidades de los clientes a la vez que mantiene sus propios límites profesionales. Por ejemplo, ofrezca opciones de comunicación: un/a sobreviviente puede preferir correo electrónico o mensaje de texto porque le dan más control sobre la comunicación que una llamada telefónica.

Estando atento/a a los síntomas del trauma indirecto.

Los/as defensores/as legales pueden experimentar respuestas traumáticas después de asumir el trabajo mental y emocional de ayudar a sus clientes a abordar el trauma. Practicar el autocuidado, en particular tomar medidas para proteger su salud mental, le servirá mejor a usted y a sus clientes. Su trabajo individual y su resiliencia deben estar respaldados por el apoyo intencional de su organización. Dichos apoyos institucionales van más allá de recomendar el autocuidado individual, sino que las organizaciones deben implementar políticas y procedimientos que limiten de manera efectiva los impactos del trauma indirecto, incluido ofrecer suficientes vacaciones y licencias por enfermedad, un liderazgo efectivo y comprensivo, y una carga de casos adecuada.

Introducción al tribunal

¿Cómo es una sala de un tribunal?



Taquígrafo/a

Demandante

Abogado/a Defensor/a

Fiscal

Intercesor/a

Introducción al tribunal

Fijación de expectativas

Se deben seguir reglas específicas en el tribunal. Muchas de estas reglas pueden ser confusas o contradictorias. Usted, como intercesor/a, debe entender cómo funcionan estas reglas para establecer expectativas realistas para su cliente. Además, entender cómo funciona el sistema judicial le permitirá ser más eficaz.

Tipos de leyes

Estatutos

Leyes escritas y aprobadas por una legislatura.

Reglamentos/Normativas

Normas administrativas aprobadas por las agencias para hacer cumplir los estatutos.

Jurisprudencia

Los dictámenes judiciales que interpretan y aplican la ley a diferentes hechos. En términos generales, estas opiniones se consideran tal como ley si son aplicables a las circunstancias de su cliente. Si la jurisprudencia es aplicable, y cómo se aplica, depende del juez, de la jurisdicción y de los hechos del caso.

Reglas de procedimiento civil y penal

Cada jurisdicción tiene sus propias reglas o normas sobre cómo se mueve un caso a través del sistema judicial. Estas reglas procesales se establecen en la ley o en la jurisprudencia. Algunas normas de procedimiento son sencillas. Por ejemplo, una regla puede establecer el tiempo en el que alguien debe responder a una petición. Otras son mucho más complicadas. Además, los tribunales locales a menudo implementan “reglas locales” que complementan las procesales de toda la jurisdicción. Si su tribunal tiene una biblioteca de leyes, los bibliotecarios suelen poder ayudar para entender cuáles son estas reglas y cómo se aplican. El/la secretario/a de la oficina de los tribunales puede responder también preguntas procesales.

Reglas sobre la evidencia

Existen requisitos importantes sobre qué información puede ser considerada por un/a juez o jurado en un entorno legal. Estos requisitos se denominan reglas sobre la evidencia y varían según la jurisdicción. La aplicación de estas reglas es complicada, pero algunas pueden surgir repetidas veces para sus clientes. Es posible que le convenga tener un entendimiento básico de las protecciones en caso de testimonios de oídas y de las protecciones contra la violación. Además, saber cómo presentar pruebas facilitará la comparecencia de su cliente ante el tribunal.

Comunicaciones

En la sala de un tribunal, existen reglas sobre cómo los abogados, los jueces y las partes se comunican entre sí. Por ejemplo, a los jueces generalmente no se les permite hablar con las partes

Introducción al tribunal

sobre asuntos en curso sin que su abogado/a y la otra parte estén presentes. Del mismo modo, un/a abogado/a que represente a una parte no puede hablar con la otra parte sin la presencia del abogado/a de esa persona. Estas reglas pueden ser frustrantes para los clientes que desean explicar su versión de los hechos a un/a juez en privado.

Cada sala de tribunal es diferente

Descríbalas a sus clientes la forma única en que un/a juez dirige su sala. Cada juez puede, hasta cierto punto, establecer sus propias reglas para su sala. La forma en que un/a juez dirige su sala puede ser confusa y difícil de determinar. Comuníquese con los/as secretarios/as de la sala o secretarios/as judiciales antes de las audiencias para conocer las reglas y preferencias personales del/de la juez. Si observa con anticipación algún procedimiento judicial dirigido por el/la juez que va a escuchar el caso de su cliente, verá el estilo individual del juez y podrá decirle a su cliente qué esperar cuando asista a los procedimientos en esa sala del tribunal.

Acomodos

Las leyes estatales y federales protegen a las personas que necesitan acomodos en procedimientos legales. Los/as intercesores/as pueden trabajar con las personas sobrevivientes para determinar qué acomodos necesitan y cuál sería la mejor manera de asegurarse de que estén preparados.

Ley de estadounidenses con discapacidades (ADA, por sus siglas en inglés)

Esta ley brinda protección a las personas con discapacidades en diversos contextos, incluyendo los tribunales. Los tribunales están obligados a hacer “acomodos razonables” para garantizar que una persona con una discapacidad pueda participar plenamente en el proceso judicial. Algunos ejemplos de acomodos son intérpretes de lenguaje de señas, software para ampliar imágenes, asistencia para llenar formularios, uso de un animal de servicio o la reubicación de los procedimientos en salas de audiencia accesibles. Los tribunales tienen diferentes formas de solicitar dichos acomodos, entre ellas hablar directamente con el/la juez en el tribunal, presentar una solicitud de acomodo al/a la secretario/a del tribunal o llamar al juzgado. La Administración del Tribunal tendrá información sobre la mejor manera de solicitar un acomodo.

Título VI

El Título VI garantiza que las personas con dominio limitado del inglés puedan acceder a programas, servicios y actividades federales. Cada estado tiene una protección similar, aunque el alcance de los servicios disponibles varía. Como mínimo, cada tribunal debe ofrecer intérpretes para las audiencias judiciales y proporcionar formularios legales en varios idiomas. Dependiendo de la jurisdicción y del tipo de procedimiento judicial, estos servicios pueden no ser gratuitos. Comuníquese con la administración de su tribunal local para averiguar qué plan de acceso lingüístico tienen y cómo puede asegurarse de que sus clientes con dominio limitado del inglés tengan acceso al tribunal.

Preparación de la persona sobreviviente para el tribunal

Su objetivo al preparar a las personas sobrevivientes para el tribunal es que no haya sorpresas. En la medida de lo posible, prepare a sus clientes para lo que pueda suceder en el tribunal: desde el momento en que entre por las puertas del juzgado, a las expectativas del/de la juez, hasta lo que puede suceder después de la audiencia. Todo esto varía mucho según la jurisdicción y la sala del tribunal individual, pero hay algunos puntos clave a tener en cuenta.

Preparación para el tribunal

Siempre prepare a las personas sobrevivientes antes de ir a un tribunal. Muchos/as intercesores/as están en el tribunal todos los días por lo que para ellos/as se ha convertido en una rutina. Para los clientes, puede ser la primera vez que participen en el sistema judicial y les puede resultar aterrador. Haga todo lo posible para eliminar las sorpresas y hacer que el tribunal sea menos intimidante. Si es posible, practique: vaya con su cliente al juzgado y asista a una audiencia similar. Asegúrese de que entienda lo que sucederá en la próxima audiencia, si la parte contraria va a estar o podría estar allí, y qué posibles resultados podría haber. Puede esperar que las personas sobrevivientes hagan muchas preguntas sobre el juzgado, incluyendo lo que deben llevar puesto o lo que deben traer consigo.

Entrada al tribunal

Explique a la persona sobreviviente cómo entrar al tribunal. Dígale con antelación si se va a reunir con él/ella afuera o si tendrá que encontrarse con usted en algún lugar adentro. Dígale si hay algo que no se le permite llevar a la sala del tribunal, como comida o teléfono celular. Infórmele con anticipación si es difícil estacionar o qué transporte público hay disponible. Puede compartir un mapa del área y anotar los costos de estacionamiento o transporte público para que su cliente esté preparado/a antes de la audiencia.

Una vez dentro del tribunal

La mayoría de los juzgados tienen seguridad. Explique cómo se ve esto. Por ejemplo, si hay detectores de metales, máquinas de rayos X o puertas particulares por las que deben entrar las personas sobrevivientes. Explique cómo llegar a la sala del tribunal, incluidas diferentes opciones que podrían tener para llegar allí. Por ejemplo, si se sabe que los ascensores son difíciles de navegar, asegúrese de explicar dónde están las escaleras y cómo usarlas.

Tenga en cuenta cualquier acomodo que su cliente pueda necesitar y asegúrese de que las áreas del tribunal que necesite usar sean accesibles. Póngase en contacto con la oficina del/de la secretario/a o con el despacho del juez para resolver cualquier inaccesibilidad.

Informe a su cliente de cómo acceder a otros lugares en el tribunal que podría necesitar usar además de la sala del tribunal, como los baños o una sala de reflexión. Tenga en cuenta las necesidades físicas, mentales y emocionales de su cliente. Por ejemplo, si necesita un baño de género neutro, adviértale si no hay uno disponible y planee abordar el uso del baño de otra manera. Si tiene una oficina en el tribunal, asegúrese de que los clientes sepan cómo llegar allí si necesitan apoyo o un lugar para relajarse.

Preparación de la persona sobreviviente para el tribunal

Audiencia abierta

Las salas de audiencia de los tribunales están abiertas al público, salvo excepciones muy específicas. Esto significa que cualquier persona podría estar en la sala durante la audiencia de su cliente, incluida la prensa, miembros de la familia o extraños. Asegúrese de que su cliente entienda esto. Es posible que quiera llevar consigo a personas de apoyo para ayudarlo a sentirse más cómodo/a en la sala del tribunal.

Preparación para la audiencia

Prepararse para un proceso lento

El sistema judicial se mueve muy despacio, lo que puede ser legítimamente frustrante para las personas sobrevivientes que buscan soluciones a problemas reales que enfrentan todos los días. Asegúrese de que sus clientes entiendan un cronograma realista para el proceso. Asegúrese de que entiendan que es muy común que las audiencias “continúen posteriormente” o se pospongan, con poco o ningún aviso, posiblemente varias veces.

Interacción en el tribunal

Las audiencias y otros procesos judiciales en el tribunal siguen procedimientos específicos. Estos son aplicados por el/la juez y, si fuera necesario, por el personal de seguridad de la sala del tribunal. Debe explicarle estos conceptos básicos a su cliente antes de ingresar a la sala del tribunal. Por ejemplo:

- No interrumpa ni hable por encima del juez..
- Traiga un cuaderno o algo para escribir. Esto puede ser útil tanto para tomar notas sobre la audiencia, que puede avanzar rápidamente, como para comunicarse sin riesgo de ser escuchado/a.
- No interrumpa a la otra parte, incluso si se equivoca o miente. Espere hasta que sea su turno de hablar antes de abordar estas inexactitudes.

Preparación para el testimonio

Testificar en audiencia pública es un proceso difícil para cualquier persona, pero especialmente para las personas sobrevivientes de violencia de género que tendrán que compartir detalles íntimos de eventos traumáticos. Testificar se hace más difícil por la configuración de una sala de audiencias y la naturaleza contradictoria de los procedimientos judiciales, ya que los testigos deben enfrentar preguntas de la parte contraria, así como por la naturaleza repetitiva de los procedimientos judiciales. La mejor manera de prepararse para esto es que un cliente practique lo que va a decir, discuta las posibles preguntas que el/la juez o un/a abogado/a pueden preguntar y entienda qué esperar del procedimiento. A continuación, encontrará algunos consejos para ayudar a las personas sobrevivientes con este proceso. En el guión, el sobreviviente es “Alex López” y su abusador es “Sam Johnson”.

Preparación de la persona sobreviviente para el tribunal

Practique qué decir

Comience con la pregunta. Los sobrevivientes deben comenzar por pedirle al juez lo que necesitan. Por ejemplo, si un/a sobreviviente está solicitando una orden de protección, debe comenzar diciendo:

“Su Señoría, mi nombre es Alex López. Estoy aquí hoy para solicitar una orden de protección que me mantenga a salvo de Sam Johnson.”

Hable despacio. La mayoría de las personas hablan más rápido cuando están nerviosas o abrumadas. En el tribunal, el/la taquígrafo/a del tribunal está grabando todo lo que se dice. Cuando las personas hablan demasiado rápido, el/la taquígrafo/a del tribunal les pedirá que repitan lo que dijeron, lo que puede interrumpir el ritmo de su testimonio.

Sea conciso. Los tribunales a menudo programan más de lo que cabe en el horario, lo que hace que se retrasen. Esto significa que los jueces rara vez tienen tiempo para escuchar todo lo que a una persona sobreviviente le gustaría compartir. El/la sobreviviente puede elegir ejemplos clave que demuestren la necesidad de una acción judicial y presentarlos primero.

“Estoy buscando una orden de protección porque el 1 de abril, Sam me agredió sexualmente en una fiesta. Desde entonces, esta persona se ha presentado en mi trabajo tres veces, a pesar de que le dije que me dejara en paz. También me ha amenazado con hacerme daño de nuevo.”

Trabaje con el/la sobreviviente para crear una lista de los puntos que quiere asegurarse de mencionar.

Anticipe las preguntas

Aporte pruebas. El tribunal podría solicitar pruebas adicionales más allá de la palabra de la persona sobreviviente. El/la sobreviviente debe estar preparado/a para proporcionar documentación u otras pruebas cuando sea posible.

Prepárese para preguntas antagonistas. Es posible que un/a juez o la parte contraria no crea o no esté de acuerdo con su cliente. Como intercesor/a, puede preparar a su cliente para esto pidiéndole que piense en cómo respondería a preguntas negativas. Por ejemplo, Alex debe estar preparado para responder a esta pregunta del/de la juez:

“Estamos en agosto, ¿por qué esperó hasta ahora para obtener una orden del tribunal? No puede ser que esté tan asustado.”

Preparación de la persona sobreviviente para el tribunal

Anticipe las preguntas

Podría hablar con Alex sobre lo que le llevó a presentar la solicitud hoy. ¿Cuál fue el punto de inflexión que le llevó a preocuparse tanto del contacto continuo?

Respuestas enfocadas. Al presentar la información, el cliente solo debe responder a la pregunta formulada y no proporcionar información adicional. Así no se crea confusión. Si el cliente no entiende la pregunta que se le hace, siempre puede pedir una aclaración. Puede invitar al cliente a practicar esto antes de la audiencia.

Tome un respiro. Practique algunos ejercicios de conexión a tierra “invisibles” mientras se prepara para la audiencia. Ejercicios de conexión a tierra, como respirar profundamente o doblar los dedos de los pies y cerrar las manos, pueden ayudar a un/a sobreviviente a mantenerse centrado/a en la sala del tribunal. Recuérdele que haga una pausa antes de responder una pregunta. Si el/la sobreviviente puede verle durante la audiencia, puede ser útil exagerar su propia respiración como recordatorio. También puede guardar en los bolsillos algún juguete pequeño y silencioso para liberar la energía nerviosa con las manos.

Trabajar con abogados/as

A menudo, el/la cliente con el/la que esté trabajando tendrá un problema que requiera un/a abogado/a. A veces, la participación de un/a abogado/a significa que usted se aleje de la defensa con este cliente, pero otras veces podrá trabajar junto con el/la abogado/a para apoyar al cliente.

Identificar cuándo se necesita un/a abogado/a

Puede haber ocasiones en las que las necesidades legales de un cliente deban ser manejadas por un/a abogado/a. Por ejemplo, un/a abogado/a puede ser útil si la otra parte tiene representación legal, si un caso presenta problemas complicados o si afecta múltiples áreas de la ley, o si el cliente enfrenta un riesgo legal significativo (por ejemplo, encarcelamiento o deportación). Es importante reconocer estos momentos como intercesor/a para garantizar que se satisfagan las necesidades de su cliente.

Una vez que haya determinado que un cliente estaría mejor atendido si tuviera representación legal, hágale saber. Sea claro acerca de por qué cree que un/a abogado/a sería apropiado para abordar las necesidades del cliente. Explique si puede seguir trabajando con ellos como intercesor/a. Recuerde que en la defensa dirigida por personas sobrevivientes, ellos tienen la última palabra. Si un/a sobreviviente prefiere seguir adelante sin representación legal después de tener toda la información, usted debe continuar apoyándole como intercesor/a. Si no puede seguir apoyándoles, asegúrese de decírselo para que puedan tenerlo en cuenta en su proceso de toma de decisiones.

Conexión con un/a abogado/a

Hay muchos recursos disponibles para las personas que buscan representación y que no pueden pagar un abogado. Cree relaciones y asociaciones con personas y organizaciones que brinden este servicio. Si su organización aún no tiene estas asociaciones, puede comenzar a crearlas con:

Asistencia jurídica gratuita o servicios jurídicos sin fines de lucro

Organizaciones que representan a personas de bajos ingresos, entre otras personas. A menudo tienen programas específicos para ayudar a víctimas de delitos y supervivientes de violencia de género.

Colegios de abogados locales

La mayoría de estas organizaciones profesionales de abogados tienen un proyecto de representación legal pro bono o de bajo costo, mediante el que se ofrecen voluntariamente a representar a las personas de forma gratuita o a tarifas inferiores al mercado.

Facultades de derecho

La mayoría de las facultades de derecho tienen programas clínicos en los que los estudiantes de derecho, bajo la supervisión de un/a abogado/a calificado/a, representan a las personas de forma gratuita. Estos programas pueden ser muy efectivos, pero generalmente tienen un alcance limitado (por ejemplo, solo practican el derecho de familia o de inmigración). Además, las oficinas de ex alumnos de la facultad de derecho pueden estar conectadas con abogados que ejercen y buscan oportunidades *pro bono*.

Una vez que se conecte con un/a abogado/a, tenga un sistema para referir al cliente. Al igual que con otros proveedores de servicios, se prefiere que usted mismo los conecte y presente directamente.

Trabajar con abogados/as

Intercambio de información

Cuando un cliente decida seguir adelante con la representación legal, asegúrese de que las líneas de comunicación estén abiertas para compartir información relevante. Tenga en cuenta que tanto usted como el/la abogado/a tienen obligaciones en cuanto a la confidencialidad y el privilegio.

La confidencialidad y el privilegio entre abogado y cliente se aplican en todas las jurisdicciones y pueden limitar la información que un/a abogado/a puede compartir con usted. Además, en muchos estados, usted, como intercesor/a, también puede tener confidencialidad y/o privilegio con un cliente. En algunos lugares, estos privilegios se superponen, lo que le permite hablar sobre el cliente con el/la abogado/a sin romper su confidencialidad o privilegio, pero esto no es cierto en todas partes.

Cuando comparta información con el/la abogado/a de su cliente, asegúrese de obtener un permiso por escrito del cliente que detalle qué es exactamente lo que puede compartir. Si recibe fondos de la Oficina contra la Violencia a la Mujer (OVW, por sus siglas en inglés), siga el proceso de divulgación de información obligatorio.

La información que comparta con un/a abogado/a puede ser accesible posteriormente a las partes contrarias u otras personas involucradas en el proceso legal. **Ver Privacidad.**

Trabajar juntos

Una vez que se establece la relación entre abogado/a y cliente, puede continuar trabajando con el cliente en un papel de intercesor/a. No obstante, asegúrese de que todos, particularmente el cliente, entiendan las relaciones y los límites que afectan a cada uno.

Defina las responsabilidades del abogado/a y del intercesor/a. Asegúrese de que el cliente sepa a quién debe contactar con qué preguntas o problemas. Dele ejemplos como: si su abusador infringe la orden de protección, debe llamar a su abogado/a, pero si busca apoyo adicional en cuanto a su vivienda, debe comunicarse con su intercesor/a.

Las personas sobrevivientes necesitan privacidad para controlar la narrativa sobre la violencia sexual que han sufrido y tomar decisiones que sean lo más seguras posible para ellas. Antes de divulgar alguna información sobre su cliente, antes debe obtener su consentimiento. Si las leyes de su lugar de trabajo le pueden requerir que comparta información sin el consentimiento de un cliente (por ejemplo, las leyes de informes obligatorios), sus clientes deben saberlo antes de compartir información alguna con usted. Conozca bien las leyes que rigen las comunicaciones con los clientes y cómo las edades, discapacidades y lesiones de sus clientes pueden afectar su capacidad de proteger su información. Un/a sobreviviente nunca debe sorprenderse cuando se comparta su información.

Confidencialidad bajo VAWA

VAWA requiere que los proveedores de servicios para víctimas financiados por OVW no divulguen ninguna información de identificación personal de las personas que acudan a ellos en busca de servicios, a menos que obtengan un permiso de divulgación de información por escrito y por tiempo limitado, o que un estatuto, jurisprudencia u orden judicial requiera la divulgación. Los servicios cubiertos para víctimas incluyen asistencia legal y defensa legal.

El proceso de divulgación de información consta de tres pasos:

- | | | |
|---|--|--|
| 1 Dialogar:
Por qué se puede compartir la información.
Qué información se puede compartir.
Quién tendría acceso a la información. | 2 Acordar:
Qué información se compartiría y con quién. | 3 Registrar:
Acuerdo por escrito , firmado por el/la sobreviviente. |
|---|--|--|

Confidencialidad específica de la jurisdicción

Es posible que tenga otras protecciones legales de la confidencialidad en su lugar de trabajo. Por lo general, esto significa que hay una ley que no le permite compartir registros ni otra información sobre las comunicaciones que haya tenido con sus clientes a menos que ellos directamente se lo permitan, o si hay otra ley le exija que la comparta.

Privilegio

El privilegio es una regla probatoria que protege las comunicaciones confidenciales entre un cliente y ciertas personas para que no se divulguen en procedimientos judiciales. Los privilegios típicos incluyen el privilegio entre abogado y cliente, el privilegio entre médico y paciente y el privilegio conyugal. Los privilegios entre intercesor/a y víctima son cada vez más comunes. Las leyes sobre privilegios tienden a tener excepciones, así que asegúrese de entender bien todos los privilegios que se apliquen a su trabajo.

Informes obligatorios

Las leyes sobre informes obligatorios son un ejemplo de estatutos que pueden exigir a los proveedores de servicios a víctimas financiados por OVW que divulguen información personal sobre un cliente. El abuso infantil, el abuso de ancianos y el abuso de personas con discapacidades son ejemplos de estas leyes de denuncia obligatoria. Si recibe fondos de OVW y está identificado en la ley como persona obligada a reportar, solo se le permite reportar la información específica que se requiere que se divulgue bajo el estatuto de informes obligatorios. Recuerde que muchas personas no acuden a los servicios porque les preocupan los informes. Asegúrese de informar a sus clientes, así como a la comunidad en general, cómo gestiona los informes obligatorios. Reporte solo lo que está legalmente obligado a informar y comparta la información solo con aquellos a quienes esté legalmente obligado a informar. Denunciar información que le dijo a una persona sobreviviente que no compartiría es un abuso de confianza grave que debe esperar que sea traumatizante.

¿Está usted obligado a reportar información?

Un estatuto o jurisprudencia (no un contrato o memorando de entendimiento) debe exigirle que reporte cierta información. Asegúrese de que su trabajo, rol o profesión le exige que reporte información. Hágale saber a cualquier persona a la que atienda si usted está obligado a reportar cierta información antes de que le digan algo que pueda tener que ser reportado.

Si No

¿Está esta persona en una categoría de personas cuyo abuso o negligencia usted está obligado a reportar, por ejemplo, un menor de edad, un anciano, o un adulto con discapacidad?

¿Se requiere un informe debido al abuso o negligencia específico que ocurrió?

Si No

¿Esta persona ha sufrido o cometido abuso o negligencia?

¿Se requiere un informe debido al abuso o negligencia específico que ocurrió?

Si No

¿Está exento de reportar la información en este caso?

¿No está obligado a reportar información debido a una ley de privilegio entre víctima e intercesor/a, terapeuta y paciente, abogado/ y cliente u otra ley de privilegio que prohíba la divulgación de información sin consentimiento?

Si No

No divulgue información de identificación personal sin el consentimiento escrito e informado.

¿Qué debo hacer cuando hay que reportar información?

Haga lo más posible para notificar a las víctimas a las que atiende afectadas por dicho reporte. Converse sobre a quién se le puede reportar la información (cuando la ley opciones). Solo informe lo que la ley requiere, a menos que tenga su consentimiento por escrito e informado para compartir más. Tomar medidas para proteger la privacidad y la seguridad de las personas afectadas por una denuncia.

Trabajar con menores de edad

Brindar servicios a personas sobrevivientes de violencia sexual puede ser aún más complicado cuando se trabaja con menores. Hay consideraciones, protecciones y obligaciones legales adicionales que los/as intercesores/as deben tener en cuenta cuando trabajan con menores de 18 años (o 19 dependiendo del estado). Las herramientas de esta guía se centran en el trabajo con menores de 11 años, ya que el trabajo con niños pequeños presenta diferentes desafíos.

¿Puede interceder por menores?

No todos/as los/as intercesores/as pueden servir a todas las poblaciones debido a limitaciones en financiamiento, contratos o políticas organizacionales. Sepa si puede atender a menores y/o qué limitaciones puede imponer su organización a esos servicios. Si no puede atender a menores, tenga una lista de recursos disponibles para ayudar a sobrevivientes menores a encontrar el apoyo que necesitan.

Además, tenga en cuenta que las reglas respecto a fondos federales pueden cambiar y esto puede afectar a quién puede ayudar.

Reporte obligatorio de abuso infantil

Los/as intercesores/as que estén obligados a reportar cierta información deben informar a sus clientes menores sobre esta obligación y decirles claramente qué circunstancias desencadenarían un informe obligatorio antes de que el menor revele algo que pudiera desencadenarlo. Los programas deben identificar quién está o no obligado a reportar información a fin de proteger mejor la privacidad de los clientes mientras cumplen con sus obligaciones legales. **Ver Privacidad.**

¿Por quién está intercediendo?

Llevar a cabo su papel de intercesor/a trabajando con menores y sus cuidadores puede ser difícil. Hay algunas preguntas básicas que pueden servirle de guía:

1. ¿Quién es el cliente?

Cuando se trabaja con menores de edad, hay que tener claro quién es el cliente al que se atiende. Esto es especialmente cierto cuando los menores han involucrado a cuidadores. Si usted es intercesor/a que trabaja con una persona sobreviviente menor de edad, recuerde que esta persona es su cliente y concentre en ella su trabajo e intercesión. Si su agencia tiene capacidad para ello, considere la posibilidad de que otro/a intercesor/a le brinde apoyo adicional al cuidador/a.

2. ¿Quién tiene la autoridad legal para tomar decisiones?

Las jurisdicciones difieren en cuanto a cuándo los menores son legalmente capaces de tomar decisiones de forma independiente. Dentro de su jurisdicción, es probable que la edad a la que un menor puede tomar decisiones vinculantes legalmente difiera según el tipo de decisión que esté tomando. Por ejemplo, los menores pueden dar su consentimiento para recibir servicios de salud mental a los 14 años, pero es posible que no puedan recibir otros servicios hasta que

Trabajar con menores de edad

sean mayores. Familiarícese con las leyes de su jurisdicción para brindar a sus clientes la mejor intercesión posible.

Cómo manejar las relaciones

Establecer una buena relación con los clientes menores

Generar confianza y una buena relación con los clientes menores es de vital importancia. Recuerde que además de que el cliente ha sufrido un evento traumático, es posible que no sepa por qué está en su oficina o quién es usted. Prepárese para explicar cada detalle. Hay muchas cosas que puede hacer para facilitar la creación de confianza, entre ellas:

- Pregunte sobre los intereses del niño o joven antes de la reunión. Esto te dará algo de qué hablar con ellos o hacer con ellos mientras habla (por ejemplo, dibujar, jugar a las cartas, construir Legos);
- Vístase de manera informal para que el/la niño/a o joven se sienta cómodo/a;
- Céntrese en la persona sobreviviente, como seguir las indicaciones del cliente menor, permitir que el menor dicte sus preferencias de comunicación, etc.
- Reúnase con el menor en privado. Esto le da al menor la oportunidad de hablar libremente sin la presencia de sus cuidadores y le da a usted la oportunidad de determinar el grado de involucración que el menor desea de sus cuidadores. Asegúrese de que sepan que puede invitar a los cuidadores a volver a la habitación cuando el niño lo desee.
- Para sobrevivientes menores de edad quizás sea preferible programar reuniones cortas, lo cual podría significar tener que programar más reuniones en general.
- Sea claro con el menor sobre cómo el privilegio de sus comunicaciones (si tiene el privilegio entre intercesor/a y víctima) podría verse afectado por el hecho de que un/a cuidador/a se una a la conversación.

Trabajar con padres/madres y cuidadores

Manejar la relación con el/la cuidador/a de un/a niño/a o joven puede ser un desafío. Recuerde que si bien el/la niño/a o joven es su cliente, el/la cuidador/a también está pasando por un proceso difícil y probablemente aterrador. Es probable que tengan sentimientos de culpa o vergüenza por el daño sufrido por su hijo/a. Es posible que ellos también hayan sufrido victimización y tengan dificultades para distinguir su propia experiencia de la de su hijo/a. Proporciónales recursos. Esté preparado para educar a cuidadores sobre cómo es la experiencia de agresión sexual para un/a niño/a, los cuales ya carecen de autonomía y tienen derechos limitados. Hable con ellos sobre cómo pueden ayudar a empoderar a su hijo/a y elevar la voz del niño/a después de la agresión. Asimismo, si usted está obligado a reportar cierta información, el/la cuidador/a debe ser informado/a de esto, junto con el cliente, lo antes posible para explicarles lo que está obligado a reportar y a quién.

Trabajar con sobrevivientes con necesidades únicas

Todas las experiencias y necesidades de las personas sobrevivientes son únicas, pero hay que tener en cuenta ciertos aspectos al trabajar con sobrevivientes cuyas identidades se intercalan con protecciones u obligaciones legales particulares, como es el caso de personas con discapacidades, personas mayores o personas encarceladas o detenidas. Muchas de estas personas sobrevivientes se enfrentan a tasas desproporcionadamente altas de violencia de género sin apoyo ni recursos adecuados. A menudo, por sus circunstancias, particularmente si se encuentran en algún tipo de institución, no pueden reportar información o sus informes son ignorados. Recuerde que la obligación de reportar información no solo se da en caso de menores sino que también puede aplicarse a sobrevivientes con discapacidades intelectuales o del desarrollo y a los adultos mayores. **Ver Privacidad.**

Trabajo con personal de apoyo

Algunas personas sobrevivientes, incluidas aquellas con discapacidades intelectuales o del desarrollo o personas mayores, pueden tener personas que les apoyan en su vida diaria. Las personas de apoyo pueden ser padres/madres, otros miembros de la familia o cuidadores profesionales. Pueden ser tutores legales responsables de su atención médica o finanzas. Necesita saber cómo integrar a la persona de apoyo en su intercesoría, si eso es lo que un/a sobreviviente quiere o necesita, mientras mantiene la confidencialidad y garantiza el trabajo centrado en el/la sobreviviente.

Tutores legales

Es posible que algunas personas sobrevivientes tengan un/a tutor/a legal. Un/a tutor/a es una persona que tiene el poder de tomar decisiones, incluidas decisiones legales, médicas y financieras, para “la persona bajo su tutela”. El alcance de la tutela estará establecido en la orden judicial que establezca la tutela. Trabajar con un/a sobreviviente con un/a tutor/a legal puede ser diferente a trabajar con un/a sobreviviente que no lo tenga. Asegúrese de saber desde el principio quién tiene la autoridad legal para tomar las decisiones finales. Es posible que la orden judicial establezca esto claramente para la persona a la que brinda servicios.

Mantenga el trabajo centrado en el/la sobreviviente, aún si hay un/a tutor/a legal que tome las decisiones finales.

Lenguaje sencillo e infografías

Todos los recursos orientados al cliente deben estar disponibles en un lenguaje sencillo, con una expresión clara y directa del mensaje y utilizando solo tantas palabras como sean necesarias. El uso de un lenguaje sencillo hace que los recursos sean más accesibles. Asimismo, el uso de recursos basados en infografías puede ayudarle a comunicarse con sobrevivientes con discapacidades intelectuales o del desarrollo. Estos recursos son particularmente importantes en la defensa legal, ya que los documentos legales rara vez son sencillos.

Trabajar con sobrevivientes con necesidades únicas

Sobrevivientes encarcelados y detenidos

Las personas sobrevivientes que estén encarceladas o detenidas pueden haber sufrido violencia sexual antes o durante su encarcelamiento (p. ej., en prisión) o detención (p. ej., en la cárcel o en detención de menores o inmigrantes). Estas personas requieren defensa legal y recursos. Muchas organizaciones emplean intercesores legales específicamente para trabajar con sobrevivientes encarcelados y detenidos; si no trabaja con una organización de este tipo, sería bueno conectarse con una en su jurisdicción y hacer una referencia si corresponde. Piense también en cómo los servicios de la comunidad podrían incluir servicios para sobrevivientes bajo custodia, detención o en otro tipo de centros.

Barreras a la intercesión

Hay muchas barreras para apoyar a las personas sobrevivientes que están encarceladas o detenidas. Usted debe entender bien cómo su jurisdicción y los centros en los que trabaja manejan las reuniones con los clientes. Necesita saber con qué frecuencia puede visitar a sus clientes, qué procedimientos de seguridad tienen, cómo programar llamadas telefónicas o videollamadas, cómo puede tener comunicaciones confidenciales, cuáles son las expectativas de informes obligatorios en las instalaciones (y si se aplican o no a usted), etc. Las reglas pueden cambiar sin previo aviso.

Ley para la eliminación de violaciones en prisión (PREA, por sus siglas en inglés)

El objetivo de esta ley es proteger a las personas contra violaciones durante su estancia en prisión u otro centro de confinamiento. Los reglamentos bajo esta ley requieren que los centros correccionales y similares tengan una tolerancia cero respecto a la agresión sexual, recopilen datos sobre abuso sexual, brinden atención médica y mental a las personas sobrevivientes, les brinden acceso a intercesores comunitarios, establezcan pautas para investigaciones y denuncias, etc. Los/as sobrevivientes deben recibir servicios médicos y de salud mental de conformidad con el nivel de atención que provea la comunidad.

Sistema judicial penal

Introducción

Cada jurisdicción tiene su propio sistema de derecho penal y su propio proceso para hacer cumplir la ley. Los términos y procesos que se describen a continuación se aplican a adultos acusados en el sistema penal. Por lo general, los menores son acusados en el sistema de justicia juvenil, que tiene diferentes objetivos y términos.

¿Quiénes están involucrados?

- **Fiscal**

El/la abogado/a que representa al gobierno. Su trabajo es probar que el/la acusado/a cometió el delito. También se le llama fiscal de distrito, fiscal del estado o fiscal general.

- **Acusado/a**

La persona acusada de cometer un delito.

- **Victima**

La persona perjudicada por la conducta delictiva del/de la acusado/a. Durante los procedimientos judiciales, esta persona puede ser llamada víctima-testigo.

Para otras personas involucradas en el proceso del tribunal o en el sistema legal, **vea Introducción al sistema judicial.**

Secuencia

Cada caso penal es diferente, pero siguen el mismo procedimiento general. Recuerde que un/a acusado/a puede declararse culpable o aceptar otra adjudicación en muchos momentos del proceso, lo que lo acelera hacia la sentencia.

1

Informe a las fuerzas de seguridad

Varios factores pueden afectar la forma en que las fuerzas del orden responden a un informe policial: La persona acusada puede ser detenida inmediatamente; se puede emitir una orden de arresto contra ella; las fuerzas del orden pueden optar por llevar a cabo una investigación durante días, meses o incluso años antes de tomar medidas; pueden emitir una citación; o puede que no hagan nada.

2

Acusación y lectura de cargos

Las prácticas para acusar a una persona de conducta penal varían según la jurisdicción, pero a menudo la persona demandada es acusada de varios delitos. Por ejemplo, si una persona

Sistema judicial penal

es violada, la persona acusada puede enfrentar cargos por violación, agresión sexual agravada, agresión sexual, agresión, acoso, o amenazas terroristas, y tentativa por cada uno de los delitos. En otros casos, la persona acusada podría enfrentar solo uno de los cargos, lo que puede ser un delito menor que el que a la persona sobreviviente le gustaría que se procesara. Dependiendo de la jurisdicción y la gravedad del delito imputado, el proceso por el cual se acusa a una persona puede variar. En algunos casos, los cargos se pueden presentar a través de una denuncia, o sea un documento presentado ante el tribunal que detalle la presunta conducta delictiva. En otros casos, se debe convocar a un gran jurado y presentar una acusación. Es posible que se requiera que una víctima-testigo testifique si se convoca a un gran jurado. La lectura de cargos es la primera comparecencia de la persona acusada ante el tribunal después de ser arrestada.

3 Fase anterior al juicio

Descubrimiento

Los/as abogados/as de ambas partes recopilan información relevante para el caso. En este proceso se puede solicitar la información personal de las víctimas, incluidos los registros médicos y de salud mental. Cada jurisdicción determina qué información se puede recopilar, si se puede compartir y cómo se puede compartir y, posteriormente, qué se puede presentar en los tribunales. Entender bien qué información es privilegiada, qué es confidencial y qué debe entregarse es fundamental para interceder por su cliente.

Audiencias preliminares

Muchas decisiones se tomarán antes del juicio en audiencias preliminares, también llamadas mociones previas al juicio o fechas de tribunal previas al juicio. Un/a juez considerará cómo se aplica la ley a instancias particulares del caso. Por ejemplo, puede determinar si la información es relevante para el caso, si se pueden presentar pruebas particulares o si se puede presentar el testimonio de un experto. Es probable que se lleve a cabo una audiencia preliminar para determinar si los expedientes de la persona sobreviviente pueden usarse como evidencia. Esto puede incluir decidir si se pueden admitir expedientes médicos sujetos a privilegio de confidencialidad.

El proceso previo al juicio puede parecer muy invasivo y no ser acorde al derecho a la privacidad de la víctima. Prepare al cliente para esto.

4

Procesamiento

Si una persona acusada no se declara culpable, el caso puede avanzar a juicio. Un juicio está abierto al público, supervisado por un/a juez y puede o no tener un jurado. Si no hay jurado, el/la juez, o panel de jueces, actúa como investigador de los hechos. En un juicio, el fiscal debe probar que la persona acusada cometió el delito “más allá de toda duda razonable” (es decir, que no haya una explicación razonable proveniente de la evidencia presentada en el juicio que indique que el acusado no cometió el delito). Este nivel de prueba es el estándar de prueba más alto de la ley. Un juicio puede durar desde unas pocas horas hasta unas pocas semanas. Trabajar en estrecha colaboración con el fiscal, lo que incluye ayudar a su cliente a establecer una relación con él/ella, es la mejor manera de prepararse para esta experiencia.

5

Adjudicación

Este es el resultado del caso y determina si legalmente la persona acusada es culpable de un delito. La adjudicación también puede llamarse veredicto. Recuerde que habrá un veredicto para cada cargo, por lo que una persona acusada puede ser declarada culpable de un cargo y no culpable de otro.

No culpable

El fiscal no ha probado que el acusado haya cometido el delito “más allá de toda duda razonable”.

Culpable

Se determina que la persona acusada ha cometido un delito. Se puede llegar a este resultado mediante una declaración de culpabilidad, cuando la persona acusada admite una conducta delictiva, o mediante un veredicto después del juicio, cuando el ente investigador determina que el acusado es culpable. La mayoría de los casos penales terminan con una declaración de culpabilidad o un acuerdo de culpabilidad, en el que la persona acusada acepta admitir haber actuado mal a cambio de una sentencia menor o una condena por un delito menor.

Otros

En raras ocasiones, se aplicará otro veredicto. Por ejemplo, una disposición adjudicada generalmente significa que la persona acusada está participando en un tribunal de tratamiento o en un programa de disposición acelerada. Un “jurado en desacuerdo” significa que el jurado no pudo llegar a un veredicto unánime. Una declaración de nolo contendere (“no me opongo”), o sin disputa, significa que la persona acusada acepta la condena como si se hubiera presentado una declaración de culpabilidad, pero no admite la culpabilidad.

6

Sentencia

La sentencia tiene lugar cuando se impone el castigo para una persona declarada culpable. Pueden pasar varias semanas entre la adjudicación y la sentencia, tiempo durante el cual se lleva a cabo una investigación previa a la sentencia. Esta investigación examina la historia personal de la persona acusada, incluida la conducta delictiva pasada, los problemas de salud física o mental, los antecedentes familiares, etc. El/la juez también puede considerar la relación del acusado con la víctima. Luego, el/la juez utiliza esta información para informar su decisión para dictar una sentencia apropiada.

Las víctimas tendrán la oportunidad de hacer una declaración de impacto a la víctima si así lo desean. Esta es su oportunidad de compartir las muchas formas en que el crimen ha afectado su vida. Dependiendo del caso y de la jurisdicción, se puede presentar una declaración de impacto en la víctima por escrito o en voz alta en el momento de la sentencia. Un/a juez debe considerar la declaración de impacto de la víctima al imponer la sentencia. Elaborar una declaración de impacto de la víctima puede ser increíblemente difícil. Los intercesores pueden ser de gran ayuda a las personas sobrevivientes en este proceso.

Opciones de sentencia

Encarcelamiento

La persona acusada es sentenciada a tiempo de cárcel o prisión.

Libertad condicional

La persona acusada es sentenciada a ser monitoreada por el tribunal. Hay varios tipos de libertad condicional: algunos son muy estrictos (incluidos los informes diarios o las pruebas semanales de sustancias) y otros son muy laxos (rara vez o nunca requieren que el acusado se presente a su agente de libertad condicional). Los requisitos pueden ser impuestos por el/la juez o dejados a discreción del oficial de libertad condicional.

Restitución

Dinero que debe pagar la persona acusada a la víctima para compensarla por ciertos costos asociados con el delito. **Ver Derechos de las víctimas de delitos.**

Multas

Dinero que debe pagar la persona acusada como parte de su sentencia.

Costos

Dinero que debe pagar la persona acusada al tribunal para cubrir los costos del enjuiciamiento.

Registro de Infractores

Se requiere que la persona acusada se registre con el estado como delincuente sexual. Los términos de este registro varían según la jurisdicción y el delito.

7

Después de la condena

Después de la sentencia, el caso puede haber terminado. Sin embargo, pueden surgir algunas cosas adicionales.

Violaciones de la libertad condicional

Si una persona acusada infringe los términos de su libertad condicional, puede haber audiencias adicionales para considerar la respuesta apropiada. Dependiendo de la gravedad de la infracción, se les puede pedir a las víctimas que testifiquen en estas audiencias.

Libertad vigilada

Las personas acusadas pueden ser puestas en libertad vigilada antes de que se complete su sentencia original por varias razones, incluido el buen comportamiento. Las personas acusadas en libertad vigilada tienen que seguir reglas específicas, similares a las de la libertad condicional. Las víctimas testigos pueden tener la oportunidad de hacer una declaración ante la junta de libertad condicional antes de que se les conceda la libertad condicional.

Recurso posterior a la condena

Un/a acusado/a puede pedirle al tribunal de primera instancia que reconsidere su adjudicación o sentencia si cree que el tribunal no cumplió con la ley. El recurso posterior a la condena se limita a ciertas cuestiones y se maneja a nivel de juicio.

Apelación

Después de la adjudicación, un/a acusado/a puede apelar o pedirle a un tribunal superior que revise su condena o sentencia bajo ciertas circunstancias. Esta es una práctica regular, y usted debe preparar al sobreviviente para esta posibilidad. El fiscal no puede apelar un veredicto de no culpabilidad, pero puede apelar si cree que la sentencia es ilegal.

Derechos de las personas víctimas de delitos

El sistema jurídico penal no se creó para prestar apoyo a las víctimas ni para proteger sus derechos. La mayoría de las protecciones en el sistema judicial penal están destinadas a proteger los derechos de la persona acusada, lo cual puede ir en contra de los derechos de la víctima. No obstante, ciertos derechos de las víctimas de delitos ahora están protegidos dentro del sistema penal federal, y la mayoría de los estados han promulgado protecciones similares.

Recuerde que estas protecciones existen solo en el contexto de un proceso penal y solo pueden aplicarse cuando un/a sobreviviente cumple con la definición de “víctima” de la jurisdicción. Esto puede significar que las protecciones se limiten a sobrevivientes de delitos violentos o a sobrevivientes de delitos graves. Es posible que las personas sobrevivientes perjudicadas por un menor de edad no estén protegidos por estos derechos. Entender bien las limitaciones de su jurisdicción es el primer paso para establecer expectativas razonables para sus clientes.

Derechos protegidos

Aunque las protecciones difieren según la jurisdicción, la Ley Federal de Derechos de las Víctimas de Delitos (CVRA, por sus siglas en inglés) es un buen punto de partida para identificar qué protecciones se les deben a las víctimas. No existen derechos similares en todas las jurisdicciones y pueden ser más amplios en algunas.

Bajo esta ley, las víctimas tienen derecho a:



Estar *razonablemente* protegido/a de la persona acusada;



Ser informado/a de las actuaciones judiciales públicas y de la puesta en libertad o fuga de la persona acusada;



No ser excluido/a de los procedimientos judiciales públicos, con ciertas excepciones;



Ser escuchado/a cuando se tome una decisión con respecto a la liberación, la declaración de culpabilidad, la sentencia o la libertad condicional;



Consultar con la fiscalía;

Derechos de las personas víctimas de delitos

Derechos protegidos



A restitución, de manera *oportuna*;



A que los procedimientos se desarrollen sin *demora injustificada*;



A que se les trate con justicia y respeto hacia su dignidad y privacidad;



A ser informado/a de un acuerdo de culpabilidad o de un acuerdo de enjuiciamiento diferido; y



A recibir información sobre sus derechos.

Las palabras en cursiva arriba tienen una definición legal que a menudo difiere de las expectativas de las personas sobrevivientes. Por ejemplo, el hecho de que los procedimientos se lleven a cabo sin demoras injustificadas no significa que un caso vaya a ir a juicio en el plazo de uno o dos meses, ni siquiera en el plazo de un año. El/la abogado/a del gobierno o el/la intercesor/a de la víctima en la oficina del fiscal pueden proporcionar una estimación de qué tan pronto y cuánto tiempo esperan que tome el caso.

Algunas jurisdicciones tienen derechos adicionales para ciertas víctimas, incluidas las víctimas de agresión sexual, violencia doméstica, trata de personas, acoso o víctimas con discapacidades.

Compensación

Compensación a víctimas de delitos

Ciertos programas gubernamentales reembolsan a las víctimas los gastos relacionados con el delito que no estén cubiertos por otros medios. La compensación a víctimas de delitos generalmente está disponible incluso cuando nadie es arrestado o condenado por el delito. La elegibilidad para estos programas es limitada y los fondos solo están disponibles para ciertos tipos de gastos.

Derechos de las personas víctimas de delitos

La elegibilidad varía según el estado, pero generalmente se limita a las personas que cooperen con el enjuiciamiento de un delito violento, incluidos los familiares sobrevivientes.

Cada jurisdicción determina los gastos elegibles; Los ejemplos incluyen gastos médicos, gastos de asesoramiento, salarios perdidos, gastos funerarios y limpieza de la escena del crimen. VAWA debe cubrir los gastos de los exámenes forenses de agresión sexual de las personas sobrevivientes de agresión sexual. En algunas jurisdicciones esto se gestiona a través de la compensación a las víctimas de delitos, y en otras jurisdicciones puede manejarse de manera diferente. Si otra fuente (es decir, un seguro) va a cubrir los gastos de un/a sobreviviente, entonces los fondos de compensación generalmente no los cubrirán y es posible que un/a sobreviviente que ya haya recibido compensación tenga que devolver los fondos. La mayoría de las jurisdicciones también limitan los pagos, incluidos los topes para cada gasto y un límite de gasto total.

Restitución

La restitución es el dinero pagado a una víctima por parte de una persona que haya sido condenada para cubrir ciertas pérdidas sufridas por la comisión de un delito u ofensa. Un/a juez puede ordenar la restitución, una persona puede aceptarla como parte de un acuerdo de culpabilidad, o puede ser obligatoria por ley para ciertos delitos. Las leyes relativas a la restitución difieren según la jurisdicción. La restitución solo cubre los pagos de ciertas cosas como gastos médicos y salarios perdidos. Recuerde que la restitución es pagada por la parte acusada o delincuente juvenil, y por lo tanto modere las expectativas de un/a cliente ya que la persona acusada o delincuente quizás no tenga capacidad financiera para pagar la restitución.

Consejos del tribunal

Diagramas de las salas del tribunal

Derechos de las víctimas de delitos

Proceso judicial penal

**Reportes obligatorios para los proveedores
de servicios a víctimas financiados por OVW**



Consejos del tribunal

para intercesores legales que asisten a sobrevivientes de agresión sexual, violencia doméstica y en relaciones de pareja, y acoso

No todas las personas sobrevivientes de agresión sexual, violencia en relaciones de pareja, violencia doméstica, y acoso querrán buscar recursos legales. Para aquellas que lo hacen, los intercesores legales que no son abogados pueden brindar un apoyo crítico. Cada jurisdicción tiene sus propias reglas sobre la conducta de las personas en los tribunales, la función de los intercesores legales, el testimonio de los testigos y más. Además, los jueces aplican sus propias reglas y preferencias en las salas de audiencias donde presiden. Estos consejos ofrecen recomendaciones de jueces en funciones sobre cómo usted, como intercesor legal, puede promover mejor los intereses de los sobrevivientes.

1. Respete las decisiones de las personas sobrevivientes.

Las decisiones de un/a sobreviviente, no las suyas, deben guiar su intercesión dentro del marco legal. Es posible que quieran un enjuiciamiento penal, órdenes de “no contacto”, daños monetarios, restitución u otros recursos de la corte. O el/la sobreviviente puede querer trabajar en su relación y mejorar su seguridad mientras lo hace.

2. Proteja la información confidencial de un/a sobreviviente.

La información confidencial debe compartirse solo con el consentimiento de la persona sobreviviente o cuando lo exija la ley. Debe conocer las leyes que controlan la confidencialidad y el privilegio en su jurisdicción. Estas leyes incluyen reglas del tribunal y de la agencia con la que trabaja que permiten que la información de identificación personal o de ubicación de un sobreviviente se mantenga fuera de los registros públicos. Los intercesores pueden promover la privacidad de las personas sobrevivientes de otras maneras (p. ej., a través de los Programas de Confidencialidad de Direcciones, la presentación como “Jane o John Doe” y la prevención de violaciones de la privacidad en persona y en línea).

Asista a capacitaciones y use materiales preparados por abogados y otros expertos en privacidad que trabajan con sobrevivientes. Asegúrese de que un/a sobreviviente sepa qué protecciones de confidencialidad y leyes de informes obligatorios podrían aplicarse a su situación. Invítele a reunirse con un/a abogado/a disponible para contestar preguntas que usted no pueda responder. Obtenga asesoramiento de un/a abogado/a si usted o su agencia reciben una citación solicitando información del cliente. No ignore la citación.



Consejos del tribunal

para intercesores legales que asisten a sobrevivientes de agresión sexual, violencia doméstica y en relaciones de pareja, y acoso

3. No dé consejos legales.

Usted, como intercesor legal, puede darle a un/a sobreviviente información general sobre procedimientos y recursos legales. No debe cruzar esta línea y brindar asesoramiento legal o ejercer la abogacía. No puede decirle a un/a sobreviviente cómo se aplica la ley a su situación o caso particular. Si lo hace, no solo usted y su programa pueden ser responsables por práctica de abogacía no autorizada, sino que la situación legal de la persona sobreviviente puede verse perjudicada a consecuencia de esto.

4. Desarrolle relaciones de trabajo con abogados/as que representen a sobrevivientes.

Averigüe qué abogados/as de su comunidad local representan regularmente a sobrevivientes. Estos podrían ser abogados/as que trabajen en una organización de asistencia legal, culturalmente específica u otra organización de servicios a víctimas, o que estén afiliados a su coalición contra la violencia doméstica o sexual. Sería bueno establecer una relación de trabajo con un/a abogado/a al que pueda llamar para obtener información sobre un asunto legal.

5. Mantenga la calma.

Su forma de actuar en el caso de un/a sobreviviente individual puede afectar su defensa con futuros sobrevivientes. Es probable que tenga que interactuar más de una vez con algunos de los mismos jueces, personal del tribunal, fiscales y abogados, trabajadores sociales de bienestar infantil, agentes de libertad condicional y agentes de libertad previa al juicio en el tribunal y en su comunidad. No importa cuán injustamente usted o un/a sobreviviente piensen que fue un resultado, o cómo usted o un/a sobreviviente fueron tratados, discuta con calma sus opciones. Espere para plantear inquietudes o hacer preguntas hasta que pueda hacerlo sin levantar la voz. Espere para enviar correos electrónicos sobre sus preocupaciones hasta que sus emociones se hayan calmado.

6. Acompañe a la persona sobreviviente.

Una de las cosas más útiles que puede hacer es acompañar a un/a sobreviviente a las audiencias judiciales y a las reuniones con otros profesionales de leyes. El juzgado, las oficinas de los fiscales e incluso la propia oficina del abogado/a de un/a sobreviviente pueden ser lugares muy estresantes. Cada uno de estos entornos tiene



Consejos del tribunal

para intercesores legales que asisten a sobrevivientes de agresión sexual, violencia doméstica y en relaciones de pareja, y acoso

procedimientos y términos que a menudo son desconocidos. Usted puede ayudar preguntando sobre cualquier cosa que usted o un/a sobreviviente no entiendan. Las audiencias o citas remotas en línea también pueden ser estresantes aunque un/a sobreviviente no tenga que estar presente en persona. Su ayuda para navegar por estos entornos, y repasar con la víctima lo sucedido después de cada encuentro, puede ser tranquilizador y ayudar a un/a sobreviviente a dar lo mejor de sí mismo/a en cada situación.

7. Anticipe y entienda la formalidad y la división de roles.

Las audiencias judiciales y administrativas pueden ser como obras de teatro. Tienen un escenario definido, una ubicación para los actores, ropa ritual como túnicas y otras vestimentas adecuadas, y texto y acciones guionizados. Cada una de las personas involucradas en una audiencia judicial o administrativa tiene un papel definido: enjuiciar o defender un caso, prestar testimonio bajo juramento, decidir los hechos, o dictar sentencias. Pero a diferencia de las obras de teatro, las audiencias tienen consecuencias legales significativas. Debe entender bien la formalidad de los procedimientos y las reglas que controlan quién habla y cuándo. Observar con antelación cuáles son las clases de audiencias habituales que enfrentará un sobreviviente es la mejor manera de familiarizarse con la formalidad, el tiempo, las reglas y el respeto que requieren los procedimientos legales.

8. Esté preparado para una audiencia en el tribunal.

Discuta los procedimientos de seguridad con un/a sobreviviente antes del tribunal, incluyendo cómo entrar al tribunal, dónde esperar y sentarse, cómo acceder a los baños, etc. Ayúdeles a preparar una lista escrita de los puntos clave que quieren que el/la juez sepa. Ayúdeles a organizar el papeleo y otra evidencia (pruebas) que quieren que el/la juez vea. Recuérdeles que lo que escribieron en los documentos del tribunal no reemplaza el testimonio y otras pruebas que tiene que dar en la corte. Traiga papel y bolígrafo para tomar e intercambiar notas. Ayude a la persona sobreviviente a planificar cómo podría mantener los pies en la tierra y la calma en la audiencia. Considere llevar agua, pastillas para la tos, pañuelos desechables, refrigerios para comer y artículos que les tranquilicen para apoyarles. Tenga un plan para salir del tribunal después de que termine la audiencia.



Consejos del tribunal

para intercesores legales que asisten a sobrevivientes de agresión sexual, violencia doméstica y en relaciones de pareja, y acoso

9. Confíe en su experiencia y sea transparente.

Independientemente de cuánta experiencia tenga o no como intercesor/a legal, es probable que tenga más experiencia legal que la persona sobreviviente a la que está ayudando. Concéntrese en la situación de esta persona.

Comparta sus conocimientos con ellos, pero no prometa resultados específicos. Sea receptivo/a y sincero/a. Sea honesto/a con un/a sobreviviente cuando no sepa la respuesta a una pregunta y hágale saber que tratará de obtener una respuesta (sin dar asesoramiento legal). Siga adelante.

10. Identifique problemas sistémicos.

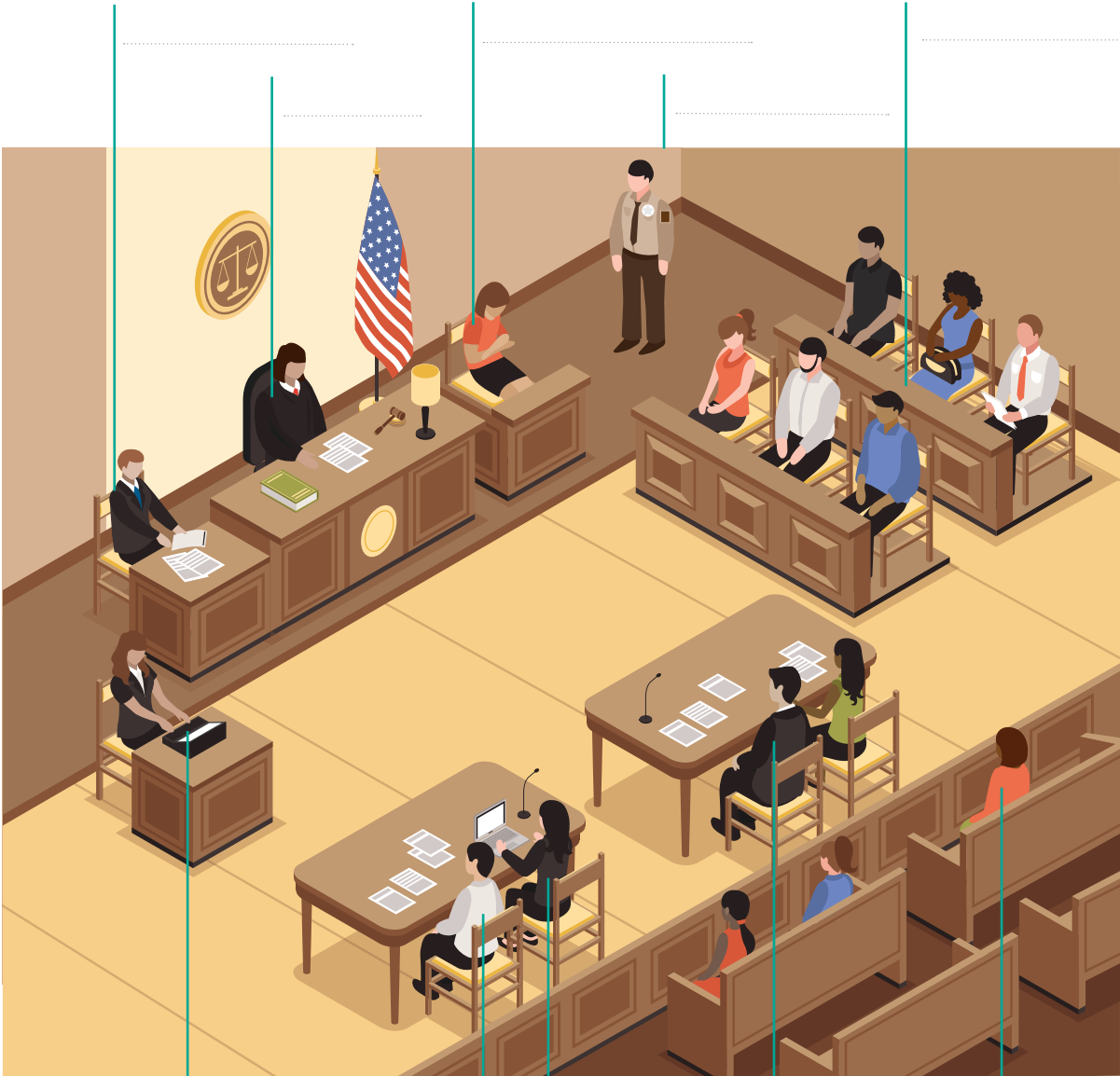
Esté atento/a a las prácticas, formularios o leyes judiciales que deben revisarse porque son problemáticos para los/as sobrevivientes. Trabaje con otros/as intercesores y abogados/as interesados/as en el cambio. Sea respetuoso/a y persistente a la hora de plantear cuestiones sistémicas. La voz de la persona sobreviviente y de los/as intercesores tienen un peso significativo en los foros políticos. Los/as sobrevivientes a menudo necesitan intercesores que les dirijan sobre cómo pueden tener el mayor impacto.

© 2024 por Victim Rights Law Center. Todos los derechos reservados. La preparación de estos materiales fue apoyada por la subvención número 15JOVW-21- GK-02249-MUMU otorgada por la Oficina contra la Violencia a la Mujer del Departamento de Justicia de los Estados Unidos. Las opiniones, hallazgos, y conclusiones expresados aquí pertenecen a sus autores/as y no representan necesariamente los puntos de vista del Departamento de Justicia de los Estados Unidos.

Introducción al tribunal

Use y adapte este recurso según su trabajo con sobrevivientes.

¿Cómo es la sala de un tribunal penal?



Introducción al tribunal

Use y adapte este recurso según su trabajo con sobrevivientes.

¿Cómo es la sala de un tribunal civil?



Taquígrafo/a

Acusado/a

Intercesor/a

Demandante

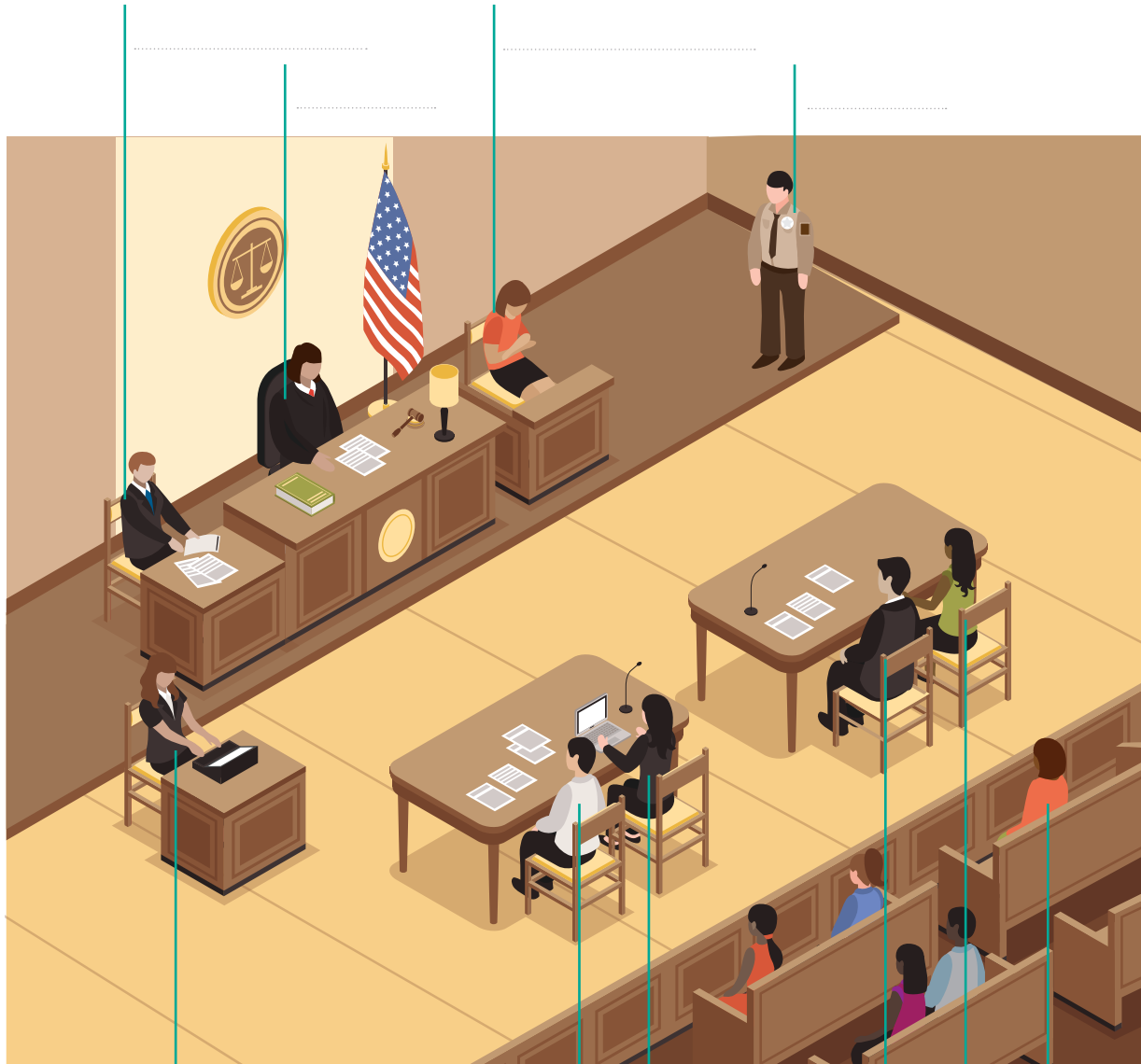
Abogado/a del acusado/a

Abogado/a del demandante

Introducción al tribunal

Use y adapte este recurso según su trabajo con sobrevivientes.

¿Cómo es la sala de un tribunal civil?



Sistema judicial penal

Secuencia

Cada caso penal es diferente, pero siguen el mismo procedimiento general. Recuerde que un/a acusado/a puede declararse culpable o aceptar otra adjudicación en muchos momentos del proceso, lo que lo acelera hacia la sentencia.



Derechos de las personas víctimas de delitos

Derechos protegidos

Aunque las protecciones difieren según la jurisdicción, la Ley Federal de Derechos de las Víctimas de Delitos (CVRA, por sus siglas en inglés) es un buen punto de partida para identificar qué protecciones les corresponden a las víctimas. No existen derechos similares en todas las jurisdicciones y pueden ser más amplios en algunas.

En virtud de la CVRA, las víctimas tienen derecho a:



Estar *razonablemente* protegido/a del acusado/a;



Ser informado/a de las actuaciones judiciales públicas y de la puesta en libertad o fuga del acusado;



No ser excluido/a de los procedimientos judiciales públicos, con ciertas excepciones;



Ser escuchado/a cuando se tome una decisión con respecto a la liberación, la declaración de culpabilidad, la sentencia o la libertad condicional;



Consultar con la fiscalía;



Restitución, de manera *oportuna*;



Que los procedimientos se desarrollen sin *demora injustificada*;



Ser tratados/as con justicia y respeto a su dignidad y privacidad;



Ser informado/a de un acuerdo de culpabilidad o de un acuerdo de enjuiciamiento diferido; y



Recibir información sobre sus derechos.



Informes obligatorios para proveedores de servicios a víctimas financiados por OVW

¿Está usted obligado a reportar información?

Un estatuto o jurisprudencia (no un contrato o memorando de entendimiento) debe exigirle que reporte cierta información. Asegúrese de que su trabajo, rol o profesión le exige que reporte información. Hágale saber a cualquier persona a la que atienda si usted está obligado a reportar cierta información antes de que le digan algo que pueda tener que ser reportado.

Si No

¿Está esta persona en una categoría de personas cuyo abuso o negligencia usted está obligado a reportar,

por ejemplo, un menor de edad, un anciano, o un adulto con discapacidad?

Si No

¿Esta persona ha sufrido o cometido abuso o negligencia?

¿Se requiere un informe debido al abuso o negligencia específico que ocurrió?

Si No

¿Está exento de reportar la información en este caso?

¿No está obligado a reportar información debido a una ley de privilegio entre víctima e intercesor/a, terapeuta y paciente, abogado/ y cliente u otra ley de privilegio que prohíba la divulgación de información sin consentimiento?

Si Sí

¿Qué debo hacer cuando hay que reportar información?

Haga lo más posible para notificar a las víctimas a las que atiende afectadas por dicho reporte. Conversen sobre a quién se le puede reportar la información (cuando la ley de opciones). Solo informe lo que la ley requiere, a menos que tenga su consentimiento por escrito e informado para compartir más. Tomar medidas para proteger la privacidad y la seguridad de las personas afectadas por una denuncia.

No divulgue información de identificación personal sin el consentimiento escrito e informado.

VRLC cuenta con recursos adicionales sobre los informes obligatorios, algunos de los cuales son específicos para algunas jurisdicciones.

Para más información, comuníquese con nosotros en

TA@victimrights.org

No reproduzca ni modifique esta tabla sin el permiso escrito VRLC.

www.victimrights.org



Informes obligatorios para proveedores de servicios a víctimas financiados por OVW

¿Está usted obligado a reportar información?

Si No

Está esta persona en una categoría de personas cuyo abuso o negligencia usted está obligado a reportar?

Si No

¿Esta persona ha sufrido o cometido abuso o negligencia?

Si No

¿Está exento de reportar la información en este caso?

Si Sí

¿Qué debo hacer cuando hay que reportar información?

No divulgue información de identificación personal sin el consentimiento escrito e informado.

VRLC cuenta con recursos adicionales sobre los informes obligatorios, algunos de los cuales son específicos para algunas jurisdicciones.

Para más información, comuníquese con nosotros en

TA@victimrights.org

No reproduzca ni modifique esta tabla sin el permiso escrito VRLC.
www.victimrights.org